

Fecha: 17 de 04 del 2024

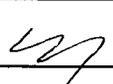
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **José Reinelio Marín Betancur**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'637.566** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

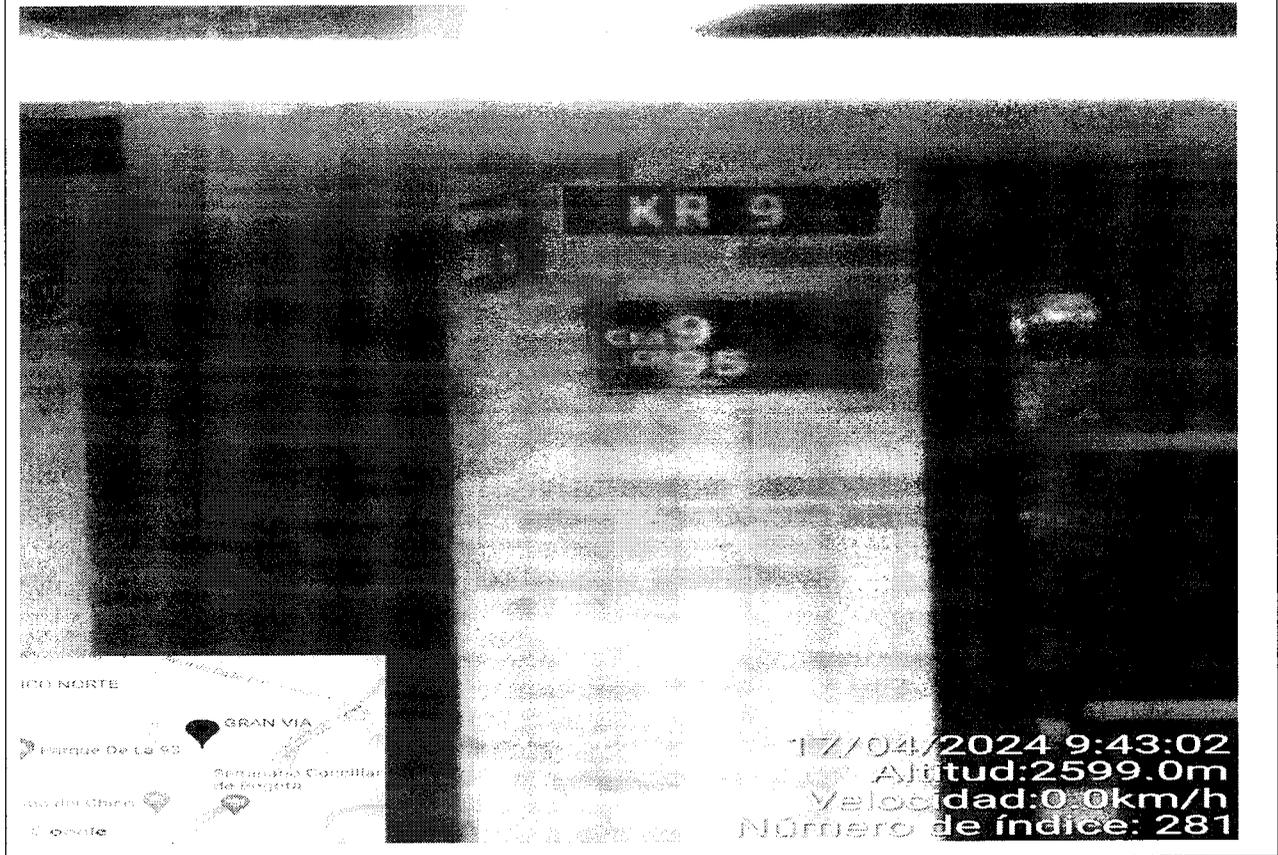
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230197491	223	José Reinelio Marín Betancur	CERROS NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. DIRECCION DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>	Se 7A pasa a la era
3. REHUSADO	<input type="checkbox"/>	
4. CERRADO	<input type="checkbox"/>	9a
5. FALLECIDO	<input type="checkbox"/>	
6. PREDIO DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	
9. FUERZA MAYOR	<input type="checkbox"/>	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	<input type="checkbox"/>	
11. OTRO	<input type="checkbox"/>	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	<input type="checkbox"/>	
13. NO CONTACTADO	<input type="checkbox"/>	
14. APARTADO CLAUSURADO	<input type="checkbox"/>	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	José Reinelio Marín Betancur
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.637.566 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **18-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **24-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230197491

Fecha: 12-04-2024

20242230197491

Bogotá, D.C. 10 DE ABRIL DE 2024

Señor(a)

RODRIGUEZ AGUILAR JOSE GUILLERMO

DIRECCIÓN: CARRERA 7 B BIS # 94 - 44

TELÉFONO: 3212186715

Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Expediente SDG: 2023683870113385E

Expediente RNMC: 11-001-6-2023-10432655

Referencia: Número Comparendo: 002

Fecha Comparendo: 13/12/2023

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 09 DE ABRIL DE 2024**, proferido por la Inspectora de Policía 44 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **RODRIGUEZ AGUILAR JOSE GUILLERMO**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No.19378797**, como presunto(a) infractor(a) de **“Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros”** descrito en el artículo 146 numeral 12 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: : **“Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.”**,

La suscrita se permite citar(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora:

FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

HORA: 04:30 PM.

La Audiencia Pública se realizará de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar a los correos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co si cuenta o no con los medios electrónicos para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual, indicando el correo electrónico al cual se enviará el link correspondiente de la diligencia. En

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

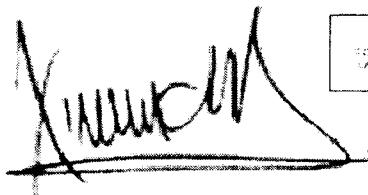
caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la **Calle 11 N° 8 -17, Edificio Liévano, Secretaría Distrital De Gobierno**, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, con el fin de llevar acabo la diligencia en mención de manera presencial.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar fallo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Cordialmente,



FIRMA METAFÍSICA
AUTENTICADA SEGÚN
PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA
DISTRIITAL DE GOBIERNO

XIMENA DEL PILAR SALAMANCA MESA
Inspectora 44 de Policía de Descongestión (D-44)
ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co
Dirección para la Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Julys Hermina Friedeberg Herazo
Revisó y Aprobó: Ximena Del Pilar Salamanca Mesa